

## PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

### INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### 1. Información general

1.1. Fecha de emisión del informe: 30 de junio de 2023.

1.2. Unidad evaluada: Planes institucionales diferentes al Plan de Mejoramiento y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1.3. Líder del proceso o responsable de la unidad evaluada: Todos los procesos que deben generar planes institucionales.

1.4. Responsable operativo: Todos los procesos que deben generar planes institucionales.

1.5. Objetivo: Verificar el establecimiento y seguimiento a los planes institucionales diferentes al Plan de Mejoramiento y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1.6. Alcance: Comprende el periodo comprendido entre el 02/01/2023 y el 30/06/2023.

1.7. Criterios:

- Decreto 1072 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 1078 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”
- Decreto 1080 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.
- Decreto 1082 de 2015. “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 612 de 2018. “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

1.8. Pruebas de auditoría: Verificación de la información publicada en la página web de la Entidad y de la solicitada a la Oficina de Planeación mediante los correos electrónicos del 02/06/2023 y 22/02/2023 y de manera verbal el 23/06/2023 y contestadas por correo electrónico los días 09/06/2023, 22/06/2023 y 24/06/2023, respectivamente.

1.9. Métodos de muestreo: No aplica.

1.10. Fecha de ejecución del seguimiento: Del 01 al 30 de junio de 2023.

1.11. Limitaciones al seguimiento y evaluación: Ninguna.

1.12. Asesor de Control Interno: Raúl Rojas Devia.

1.13. Equipo auditor: Raúl Rojas Devia.

## 2. Resultados del seguimiento y evaluación

### Hallazgos

2.1. Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	La información solicitada a la Oficina de Planeación fue entregada en los términos requeridos por la Asesoría de Control Interno.

2.2. Observaciones / Cumplimientos parciales:

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	De acuerdo con la normatividad vigente al respecto, se establecen un total de quince (15) planes institucionales, de los cuales, según la información suministrada por la Oficina de Planeación diez (10) aplican para la Entidad.
2	De los diez (10) planes institucionales que aplican para la Entidad, con corte a la fecha del presente informe, se han elaborado cuatro (4) y seis (6) no.
3	Los cuatro (4) planes institucionales elaborados se encuentran publicados en la página web de Entidad; sin embargo, no se pudo verificar la fecha de publicación al no estar registrada; y cuyo hallazgo ya fue detectado e informado en los seguimientos realizados a la Ley de Transparencia.
4	A los cuatro (4) planes institucionales elaborados, se les realizó durante el periodo evaluado los respectivos seguimientos programados; de los cuales uno (1) se encuentra publicado en la página web de la Entidad.
5	De los cinco (5) planes institucionales que no aplican para la Entidad, se encuentra el Plan Estratégico de Talento Humano; sin embargo, en la caracterización del proceso se encuentra establecido como un producto.

2.3. No conformidades / Incumplimientos:

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
1	Se evidenció que no se encuentra elaborado ni publicado el Plan Institucional de Archivos – PINAR, incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011 y del Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
2	Se evidenció que no se encuentra elaborado ni publicado el Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en la página web, incumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional y del Decreto 612 de 2018,

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
3	Se evidenció que no se encuentran elaborados ni publicados el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, incumplimiento con lo establecido en el Decreto 1078 de 2015 que contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea y del Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
4	Se evidenció que no se encuentra elaborado ni publicado el Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual, incumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.2.5.10. del Decreto 1080 de 2015.

### 3. Detalle de Hallazgos

El seguimiento se realizó de conformidad con las disposiciones contenidas en la normatividad vigente relacionada con los planes institucionales. El alcance del informe se realizó con corte al 24 de junio de 2023.

A continuación, se detalla lo evidenciado de acuerdo con la información publicada en la página web de la Entidad y de la suministrada por la Oficina de Planeación y verificada por la Asesoría de Control Interno.

PLANES INSTITUCIONALES	Fecha de creación, divulgación y publicación	Publicación en la página web de la Entidad	Fechas para la realización de seguimientos	Responsable de la Construcción y del seguimiento	Seguimientos realizados con corte al 31-may-2023	Observaciones
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR	No se ha construido	NO	No se ha construido	Gerencia Administrativa y Financiera	0	Incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011, que incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos - PINAR y del Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, y su publicación en la página web a más tardar el 31 de enero de cada año.
2. Plan Anual de Adquisiciones	No se ha construido	NO	No se ha construido	Gerencia Administrativa y Financiera	0	Incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, que señala que las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en su página web y del Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

PLANES INSTITUCIONALES	Fecha de creación, divulgación y publicación	Publicación en la página web de la Entidad	Fechas para la realización de seguimientos	Responsable de la Construcción y del seguimiento	Seguimientos realizados con corte al 31-may-2023	Observaciones
3. Plan Anual de Vacantes	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planeación, respecto a la aplicabilidad de los planes institucionales relacionados con la Gerencia de Talento Humano en su momento en conversación con una Asesora del Departamento Administrativo de la Función Pública se mencionó que por el número de funcionarios públicos con los que cuenta La Entidad no había aplicabilidad de estos planes y se está a la espera de la respuesta por escrito por parte de ellos.  De otra parte, en la caracterización del Proceso Gestión de Talento Humano GTH-C-001 se establece como un producto el Plan de Gestión Estratégica del Talento Humano.
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	
5. Plan Estratégico de Talento Humano	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	
6. Plan Institucional de Capacitación	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	
7. Plan de Incentivos Institucionales	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Creación Enero/2023 El 24-01-2023 se aprobó en el Comité institucional de Gestión y Desempeño	SI	Seguimiento Trimestral	Gerencia de Talento Humano	1	
9. Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano	31/01/2023	SI	a. Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.  b. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.  c. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.	Monitoreo; Oficina de Planeación  Seguimiento: Asesoría de Control Interno	1	
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -- PETI	No se ha construido	NO	No se ha construido	Oficina de ITS y TIC's	0	Incumplimiento de lo establecido en el Decreto 1078 de 2015 que contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, y del Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, y su publicación en la página web a mas tardar el 31 de enero de cada año.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	No se ha construido	NO	No se ha construido	Oficina de ITS y TIC's	0	Incumplimiento de lo establecido en el Decreto 1078 de 2015 que contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y del Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, y su publicación en la página web a mas tardar el 31 de enero de cada año.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	No se ha construido	NO	No se ha construido	Oficina de ITS y TIC's	0	Incumplimiento de lo establecido en el Decreto 1078 de 2015 que contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y del Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, y su publicación en la página web a mas tardar el 31 de enero de cada año.

PLANES INSTITUCIONALES	Fecha de creación, divulgación y publicación	Publicación en la página web de la Entidad	Fechas para la realización de seguimientos	Responsable de la Construcción y del seguimiento	Seguimientos realizados con corte al 31-may-2023	Observaciones
13. Plan de Gestión Documental	No se ha construido	NO	No se ha construido	Gerencia Administrativa y Financiera	0	Incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.5.10. del Decreto 1080 de 2015 que señala que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual, el cual debe ser publicado dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores a su aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo, hoy Comité Institucional de Gestión y Desempeño
14. Plan de Acción	31/01/2023	SI	<p>a. Primer seguimiento: Con corte al 31 de marzo. El seguimiento debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de abril.</p> <p>b. Segundo seguimiento: Con corte al 30 de junio. El seguimiento deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de julio.</p> <p>c. Tercer seguimiento: Con corte al 30 de septiembre. El seguimiento deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de octubre.</p> <p>d. Cuarto seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. El seguimiento deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.</p>	<p>Monitoreo; Oficina de Planeación</p> <p>Seguimiento: Asesoría de Control Interno</p>	1	<p>En la página web (Enlace: <a href="https://odt.gov.co/transparencia/">https://odt.gov.co/transparencia/</a>) se encuentra publicado el Plan Estratégico Institucional 2022-2026</p> <p>Se evidenció que en el formato en Excel se realizó el seguimiento al Plan de Acción 2023 correspondiente al primer trimestre.</p>
15. Plan Estratégico Institucional	Aprobación el 24 de junio de 2022 por parte de la Junta Directiva	SI	<p>a. Primer seguimiento: Con corte al 31 de marzo. El seguimiento debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de abril.</p> <p>b. Segundo seguimiento: Con corte al 30 de junio. El seguimiento deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de julio.</p> <p>c. Tercer seguimiento: Con corte al 30 de septiembre. El seguimiento deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de octubre.</p> <p>d. Cuarto seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. El seguimiento deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.</p>	<p>Monitoreo; Oficina de Planeación</p> <p>Seguimiento: Asesoría de Control Interno</p>	1	<p>En la página web (Enlace: <a href="https://odt.gov.co/transparencia/">https://odt.gov.co/transparencia/</a>) se encuentra publicado el Plan de Acción Institucional 2023</p> <p>Se evidenció que en el mes de mayo de 2023, se elaboró un documento en donde se señala la realización del seguimiento correspondiente a la vigencia 2022, detallando en forma gráfica el Mapa Estratégico, cada uno de los objetivos y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Además, se muestra el avance en la ejecución del Plan Estratégico de la Operadora Distrital de Transporte – ODT para la vigencia 2023 – I Trimestre, y cuyos resultados obedecen al seguimiento llevado a través del Cuadro de Mando Integral implementado por la Oficina de Planeación, el cual es alimentado por cada uno de los responsables contribuyendo a la toma de decisiones y al mejoramiento de los objetivos estratégicos.</p> <p>De otra parte, se evidenció que en el formato en Excel se realizó el seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026 correspondiente al primer trimestre de 2023-</p>

### 3. Conclusiones

3.1. De los quince (15) planes institucionales establecidos de acuerdo con la normatividad vigente al respecto, cuatro (4) ya fueron elaborados, que corresponden al 26.67 %, seis (6)

no han sido elaborados, que equivale al 40,00% y cinco (5) no aplican para la Entidad, que corresponden al 33,33%.

3.2. A los cuatro (4) planes institucionales elaborados y publicados en la página web de Entidad; no se pudo verificar la fecha de publicación al no estar registrada.

3.3. A los cuatro (4) planes institucionales elaborados, se les realizó durante el periodo evaluado los respectivos seguimientos programados; de los cuales uno (1) se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

#### **4. Recomendaciones**

5.1. Realizar las gestiones a que haya lugar ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de establecer de manera definitiva si los planes institucionales relacionados con la Gerencia de Talento Humano aplican o no para la Entidad.

5.2. De acuerdo con la respuesta definitiva del Departamento Administrativo de la Función Pública con relación a la aplicación de los planes institucionales relacionados con la Gerencia de Talento Humano, determinar si se debe modificar la caracterización del Proceso Gestión de Talento Humano GTH-C-001 y si se debe elaborar el Plan de Gestión Estratégica del Talento Humano.

5.3. Por transparencia se recomienda publicar en la página web de la Entidad, los seguimientos realizados a cada uno de planes institucionales que aplican para la Entidad, incluyendo una evaluación cualitativa del mismo.

5.4. Se recomienda que cada vez que se requiera la publicación de un documento en la página web de la Entidad, se solicite que se incluya la fecha en que se realiza.

#### **Firma**